



Colombia Compra Eficiente
Bogotá D.C., 25/05/2015 Hora 11:13:11s

N° Radicado: 215130003328

Sra.,
Olga María Riascos
Manzana 5 casa 6 Ciudadela Confamar
Alpujarra, Tolima

Asunto: respuesta consulta radicado 415120003403
Tema: Publicación en el SECOP- Régimen Especial

Estimada Sra., Riascos

Colombia Compra Eficiente atiende su consulta en virtud de la competencia otorgada por el numeral 5° del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011.

En consideración a su pregunta sobre la obligación de publicación de las contrataciones de las Entidades con régimen especial, nos permitimos infórmale que:

Como lo establece el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal está obligada publicar en el SECOP tantos los Documentos del Proceso como los actos administrativos de Proceso de Contratación. Es así como deben ser publicados los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato y cualquier otro documento que profiera la Entidad Estatal durante el Proceso. (Artículo 3 Decreto 1510 de 2013).

Lo anterior como norma general, ya en el tema en concreto de la modalidad de Contratación Directa el artículo 75 del Decreto 1510 de 2013 plantea que, para los procesos de contratación de empréstitos; contratos interadministrativos que celebre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Banco de la República, así como los contratos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 65 y el artículo 78 del mismo decreto, no se deberán publicar los Estudios y Documentos Previos, además la Ley de , Ley 1712 de 2014 estipula en el artículo 10 la obligación de la publicidad de la contratación.

Cuando se trate de las Entidades que poseen su propio manual de contratación y con ello un Régimen especial, también están en la obligación de publicar todos los procesos de contratación y los respectivos Documentos del Proceso en el SECOP, no se puede plantear por parte de la entidad excepciones a este imperativo de orden legal.

Las publicaciones se deberán hacer en el SECOP en la pestaña de régimen especial con que cuenta la plataforma.

La presente consulta no es de carácter vinculante.

Muy atentamente,

Iván Unigarro Dorado
Subdirección de Gestión Contractual
Colombia Compra Eficiente
Proyectó: María Paola Bedoya

CC. Departamento Administrativo de la Función Pública

1

